

RESOLUCIÓN N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

NEUQUÉN, 16 NOV 2004

VISTO:

Los Artículos N° 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley N° 14473, adoptado en la Provincia del Neuquén por Ley N° 956; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con dichos Artículos, los docentes titulares tienen derecho a solicitar traslado simple, traslado con ascenso de ubicación y reincorporación;

Que se dispone de las vacantes destinadas a esos efectos por la Junta de Clasificación Nivel Primario;

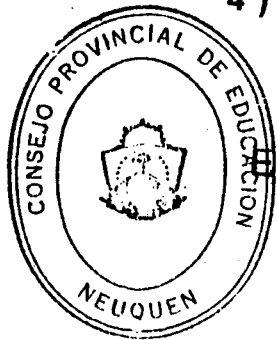
Que el Departamento Administración de Plantas Funcionales dependiente de la Dirección de Sueldos verificó la información vertida en la nómina de vacantes destinadas al Primer Movimiento de Personal Año 2004;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **LLAMAR** a inscripción para el Primer Movimiento de Personal Año 2004, a docentes de Escuelas Especiales y Anexos, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos N° 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente – Ley N° 14473 – adoptado en la Provincia del Neuquén por Ley N° 956, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 22 de noviembre de 2004, trámite a realizar a través de las direcciones de los establecimientos, ante la Junta de Clasificación Nivel Primario.
- 2°) **ESTABLECER** que los docentes que se inscriban para **reincorporación**, lo deberán hacer ante la Dirección de Educación Especial, siendo la Junta de Clasificación Nivel Primario el órgano competente para considerar dichos pedidos. Para ello deberán acreditar los requisitos exigidos en el Artículo 34° de la Ley 14473: cinco años de ejercicio de la docencia con concepto promedio no inferior a bueno, condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condiciones físicas avaladas con certificado médico expedido por autoridad oficial. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo.
- 3°) **ESTABLECER** que los docentes que fundamenten su solicitud de **traslado** en razones de salud, deberán presentar certificado médico extendido por autoridad sanitaria oficial; si la causal fuera por razones de integración de grupo familiar, deberán adjuntar documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y constancia de domicilio expedida por autoridad policial.
- 4°) **DISPONER** que los docentes que no hagan efectivos los traslados o reincorporaciones otorgados, no podrán presentarse a ninguno de los dos (2) Movimientos de Personal posteriores al presente.



GARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/O. Presidencia del C P E

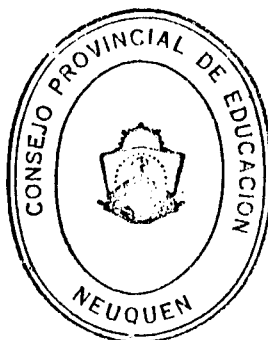
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

- 5°) **ESPECIFICAR** que la Junta de Clasificación Nivel Primario tiene la facultad de aplicar el criterio de reciprocidad para el destino de las vacantes, de acuerdo con establecido en el Artículo 35° de la Ley 14473.
- 6°) **ORDENAR** que aquellos docentes que elijan un cargo por Reincorporación en el act del Movimiento de Personal, automáticamente quedarán inhabilitados para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a al Docencia en caso de haberse inscripto simultáneamente.
- 7°) Se valorarán los antecedentes de los aspirantes de acuerdo con las pautas establecidas por Resolución N° 2186/88; Resolución N° 0401/95 (y sus modificatorias) y Resolución N° 1794/90 (Anexos I y IV), complementarios (los Artículos 63° y 168° de la Ley 14473.
- 8°) **DESTINAR** para el Movimiento de Personal convocado en el Artículo 1°), las vacantes detalladas en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.
- 9°) **DETERMINAR** que la elección de cargos se realizará en Acto Público, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en la fecha que establezca el Calendario Único Regionalizado 2005/2006 y en el lugar y horario que indique la Junta de Clasificación Nivel Primario. La elección se hará personalmente o por interpósita persona, en ambos casos deberá presentarse portando su documento de identidad. El aspirante que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, debiendo adjuntar a la misma fotocopia de su documento de identidad debidamente autenticada.
- 10°) **FIJAR** como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Único Regionalizado Año 2005/2006.
- 11°) **ESTABLECER** que a través de la Dirección de Educación Especial se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 12°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Distrito Regional Zonas I a VIII; Centro de Documentación; Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Nivel Primario y GIRAR a la Dirección de Educación Especial a los fines establecidos en el Artículo 11°. Cumplido, remitir a Junta de Clasificación Nivel Primario para la prosecución del trámite.
HF.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia d-I.C. E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

A N E X O I

NÓMINA DE VACANTES AL 31 DE MARZO PARA EL PRIMER MOVIMIENTO DE PERSONAL AÑO 2004

ESCUELAS ESPECIALES GRUPO "A" Y "B"

MAESTRO DE GRADO (DFF.3)

- a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.
- b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	1	Neuquén	VIII	1°	A	T	0319/04	Débiles Mentales	130	0204/04
02	4	Neuquén	I	1°	A	M	0319/04	Domiciliaria y Hospitalaria	127	0204/04
03	5	Zapala	III	1°	A	T	Disp.2177/01 Ren. Fargioni	Débiles Mentales	105	-
04	5	Zapala	III	1°	A	M	0248/02	Integración Déb. Ment.	132	1190/02
05	8	San Martín de los A.	IV	1°	B	M	0251/03	Débiles Mentales	120	1025/03
06	9	Junín de los A.	IV	1°	B	T	0415/01	Débiles Mentales	117	0374/02
07	10	Centenario	VI	1°	B	M	1879/99 Tr. Rubertoni	Déb. Mentales	109	-
08	10	Centenario	VI	1°	B	M	0251/03	Déb. Mentales	119	1025/03
09	11	Chos Malal	V	2°	B	T	0599/99	Integración Débiles Mentales	110	0588/00
10	11	Chos Malal	V	2°	B	M	0599/99	Débiles Mentales	104	0588/00
11	11	Chos Malal	V	2°	B	T	0336/99	Integración Déb.Ment.	111	2581/99
12	13	Senillosa	VIII	1°	A	M	0106/99	Irregulares Motores	111	3509/99
13	(Anexo)	Plottier	VIII	1°	A	T	0251/03	Integración Déb.Ment.	117	1025/03
14	13	Plottier	VIII	1°	A	M	0319/04	Débiles Mentales	118	0204/04
15	Prim. 273	San P. del Chañar	VI	1°	B	M	0319/04	Déb. Mentales	106	0204/04

CARINA A. HERNANDO
BOGA PA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROF. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/O. Presidencia del C.P.E.



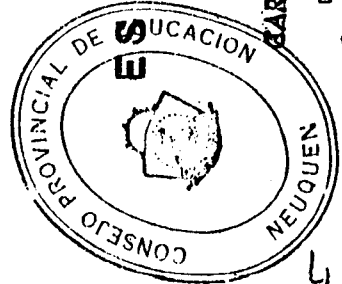
c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	4	Neuquén	I	1°	A	M	0319/04	Domiciliaria y Hospitalaria	128	0204/04
02	5	Zapala	III	1°	A	T	0415/01	Débiles Mentales	131	0374/02
03	5	Zapala	III	1°	A	M	0251/03	Débiles Mentales	133	1025/03
04	6	Neuquén	I	2°	A	M	0319/04	Irregulares Motores	112	0204/04
05	7	Neuquén	I	2°	A	M	0319/04	Ciegos y D. Visuales	120	0204/04
06	7	Neuquén	I	2°	A	T	0319/04	Ciegos y D. Visuales	121	0204/04
07	8	San Martín de los A.	IV	1°	B	T	0251/03	Débiles Mentales, Trast.S.Per.	121	1025/03
08	10	Centenario	VI	1°	B	T	0248/02	Atención Temprana	117	1190/02
09	10	Centenario	VI	1°	B	T	0251/03	Déb. Mentales	120	1025/03
10	13	Plottier	VIII	1°	A	T	0319/04	Integración Im.Motores	119	0204/04
11	Prim. 273	San P. del Chañar	VI	1°	B	T	0702/03	Déb. Mentales	105	2014/03

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	3	Neuquén	I	1°	A	T	0251/03	Sordos e Hipoacúsicos	133	1025/03
02	9	Junín de los Andes	IV	1°	B	M	0248/02	Ciegos	118	1190/02

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del G.P.B.



CARINA A. HERNANDEZ
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

1887
RESOLUCION N°
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

MAESTRO PRECEPTOR (DFL.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:		ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		01	7	Neuquén	I	2°	A	T	0319/04	103	0204/04
		02	8	San Martín de los Andes	IV	1°	B	T	0319/04 Irr.Motores	106	0204/04
		03	9	Junín de los Andes	IV	1°	B	T	0319/04 Irr.Motores	103	0204/04

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	5	Zapala	III	1°	A	M	0319/04	107	0204/04
02	9	Junín de los Andes	IV	1°	B	T	0934/99	102	3509/99
03	13	Plottier	VIII	1°	A	M	0319/04 Irr.Motores	103	0204/04

d) Reincorporación:

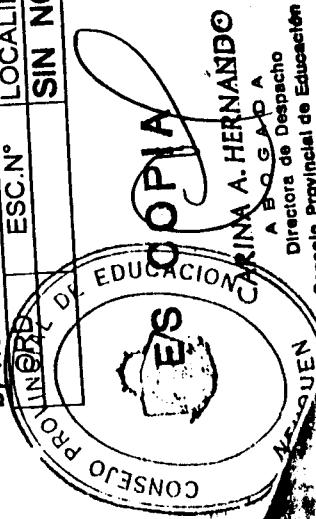
ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	7	Neuquén	I	2°	A	M	1037/95 - Jub. Matos	102	-

MUSICOTERAPEUTA (DFN.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:		ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
				SIN NOVEDAD							

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CARINA A. HERNÁNDEZ
A B O G A D A
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

MAESTRO ESPECIAL DE ESCUELA ESPECIAL -MÚSICA- (DFM.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

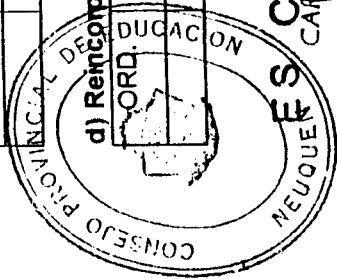
ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	10	Centenario	VI	1°	B	T	0562/03	402	0997/03

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Secretario de Educación
A/C. Presidencia del G.P.B.

Carina A. Hernandez
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

MAESTRO ASISTENTE SOCIAL (DFG.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	1	Neuquén	VIII	1°	A	T	1025/03 Tr.Dubreuil	101	-

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

MAESTRO ASISTENTE EDUCACIONAL (DFC.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	2	Plaza Huincul	II	1°	A	M	1025/03 Tr. Ciotta	Psicopedagogo	103	-
02	5	Zapala	III	1°	A	M	0319/04	Psicólogo Trast.S.Pers.	106	0204/04
03	8	San Martín de los Andes	IV	1°	B	M	0319/04	Psicólogo Trast.S.Pers.	105	0204/04
04	11	Chos Malal	V	2°	B	T	0319/04	Psicopedagogo	104	0204/04

ES COPIA
CARINA A. HERNANDEZ
A B O G A D A
NEUQUEN

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	Lab. 2	Neuquén	I	2°	A	Compart.	0319/04	Psicólogo	102	0204/04
02	Prim. 273	San P. del Chañar	VI	1°	B	M	1025/03 Tr.Geder	Psicopedagogo	101	2581/99

d) Reincorporación

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD								

MAESTRO DE PSICOMOTRICIDAD (KINESIÓLOGO) (DFD.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

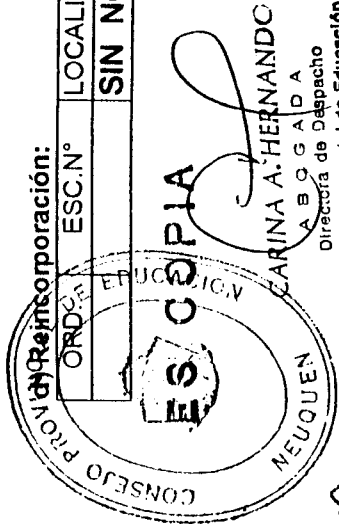
ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	5	Zapala	III	1°	A	T	0755/99	101	3509/99
02	7	Neuquén	I	2°	A	Compart.	0319/04	101	0204/04

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	3	Neuquén	I	1°	A	T	Disp.2436/02 jub.Camarata	102	-

MAESTRO DE PRETALLER (DFJ.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	2	Plaza Huincul	II	1°	A	T	Disp.N° 0172/03 jub.Alonso	Orientación Manual	107	-
02	5	Zapala	III	1°	A	M	0415/01	Orientación Manual	114	0374/02
03	13	Senillosa	VIII	1°	A	T	0150/00	Carpintería	103	2400/00
		(Anexo)								

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	8	San Martín de los A.	IV	1°	B	M	0319/04	Orientación Manual	106	0204/04
02	10	Centenario	VI	1°	B	T	0702/99	Orientación Manual	105	3509/99
03	Lab.1	Cutral-Có	II	2°	A	T	0109/99	Artes. Man. Act. P/ hogar	104	3509/99

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD								

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL MEDIO Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. ROBERTO E. CACAUDY
Subsecretario de Educación
M.C. Presidencia del C.P.E.
Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

A N E X O II

NÓMINA DE VACANTES AL 31 DE MARZO PARA EL PRIMER MOVIMIENTO DE PERSONAL AÑO 2003
ESCUELAS ESPECIALES GRUPO "C" Y "D"

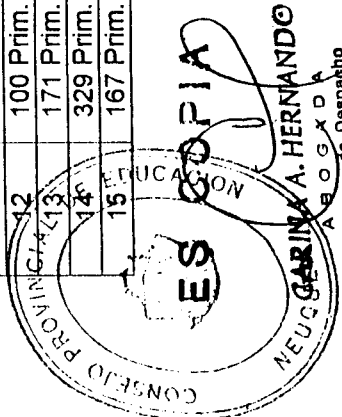
MAESTRO DE GRADO (DFF.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	12	Loncopué	VII	2°	C	M	0593/99	Débiles Mentales	106	0588/00
02	12	Loncopué	VII	2°	C	ALT.	0158/00	Estim. Temprana	108	2400/00
03	14	R. de los Sauces	VI	2°	C	T	Disp.0431/02 Ren. Romero	Integración Déb.Ment.	102	3509/99
04	14	R. de los Sauces	VI	2°	C	M	0996/99	Integración Déb.Ment.	106	3509/99
05	14	R. de los Sauces	VI	2°	C	M	0248/02	Domiciliaria	112	1190/02
06	165 Prim.	Aluminé	IV	1°	C	M	0251/03	Débiles Mentales	107	1025/03
07	58 Prim.	Ruca Choroí	IV	2°	D	T	1569/99	Débiles Mentales	101	2581/99
08	10 Prim.	Piedra del Águila	II	1°	C	T	0336/99	Débiles Mentales	103	2581/99
09	10 Prim.	Piedra del Águila	II	1°	C	T	0251/03	Débiles Mentales	104	1025/03
10	37 Prim.	Los Catutos	III	1°	D	M	0680/99	Débiles Mentales	101	3509/99
11	100 Prim.	Añelo	VI	1°	D	T	0461/98	Débiles Mentales	102	2732/98
12	100 Prim.	Añelo	VI	1°	D	T	0461/98	Débiles Mentales	103	2732/98
13	171 Prim.	Bajada del Agrio	III	2°	C	T	0980/95	Débiles Mentales	102	3509/99
14	329 Prim.	Buta Ranquil	V	1°	C	T	0319/04	Débiles Mentales	101	0204/04
15	167 Prim.	Picun Leufú	II	1°	C	Compart.	0319/04	Débiles Mentales	106	0204/04

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

MAESTRO TERAPISTA OCUPACIONAL (DFI.3)

- a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.
- b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	7	Neuquén	I	2°	A	M	0032/91 Ren. Da Campo	101	
02	Lab. 1	Cutral-Có	II	2°	A	M	0319/04	101	0204/04

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	2	Plaza Huincul	II	1°	A	T	0319/04	101	0204/04

d) Reincorporación:

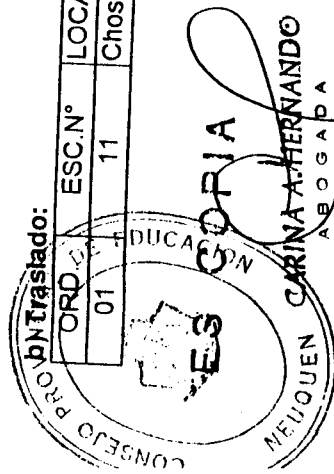
ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

MAESTRO FONOAUDIÓLOGO (DFE.3)

- a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
01	11	Chos Malal	V	2°	B	T	0251/03	103	1025/03



PROF. ROBERTO E. CACAUDY
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del G.P.B.

Director de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	14	R. de los Sauces	VI	2°	C	M	0319/04	Atención Temprana	113	0204/04
02	165 Prim.	Aluminé	IV	1°	C	T	1679/00	Atención Temprana	103	2400/00
03	10 Prim.	Piedra del Águila	II	1°	C	M	Rcia. Boztkovich	Débiles Mentales	102	-
04	10 Prim.	Piedra del Águila	II	1°	C	T	Rcia. Zaiser	Débiles Mentales	101	-
05	171 Prim.	Bajada del Agrio	III	2°	C	M	0980/95	Débiles Mentales	101	3509/99
06	167 Prim.	Picún Leufú	II	1°	C	Compart.	0818/03	Débiles Mentales	105	1025/03
07	167 Prim.	Picún Leufú	II	1°	C	T	0855/02	Débiles Mentales	104	1654/02

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	328 Prim.	EI Huecú	VII	1°	D	M	0683/01	Débiles Mentales	101	0183/02
02	104 Prim.	Villa La Angostura	IV	1°	C	T	0251/03	Déb. Mentales	107	1025/03

MAESTRO ASISTENTE EDUCACIONAL (DFC.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	332 Prim.	La Buitrera	VII	2°	C	Compart.	0251/03	Psicopedagogo	101	1025/03

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	104 Prim.	Villa La Angostura	IV	1°	C	T	0319/04	Psicólogo	102	0204/04

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	104 Prim.	SIN NOVEDAD								

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

CARINA A. BORGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

MAESTRO ASISTENTE SOCIAL (DFG.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:		ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
				SIN NOVEDAD							

c) Ascenso de Ubicación:		ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		01	104 Prim.	Villa La Angostura	IV	1°	C	Compart.	0319/04	101	0204/04

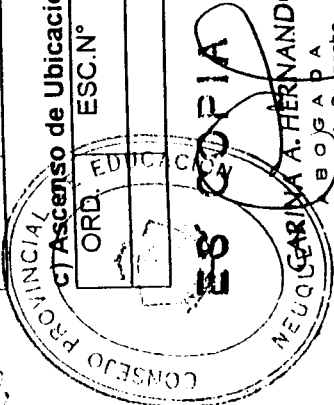
d) Reincorporación:		ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VAC. RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
				SIN NOVEDAD							

MAESTRO PRECEPTOR (DFL.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:		ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		01	14	Rincón de los Sauces	VI	2°	C	M	0319/04	102	0204/04

c) Ascenso de Ubicación:		ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
				SIN NOVEDAD							



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del G.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 1887
EXPEDIENTE N° 3511-01350/04.

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

MAESTRO DE PRETALLER (DFJ.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

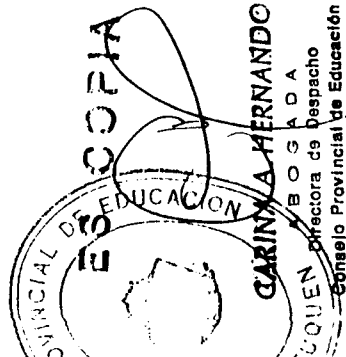
ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	10 Prim.	Piedra del Águila	II	1°	C	M	1038/96	Orientación Manual	101	0236/97
02	332 Prim.	La Buitrera	VII	2°	C	T	1879/99 Tr. Gutiérrez	Art. Man. Act. p/Hogar	101	1149/99
03	104 Prim.	Villa La Angostura	IV	1°	C	M	0448/04	Orientación Manual	102	3509/99

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	14	Rincón de los Sauces	VI	2°	C	M	0251/03	Art. Man. Act. p/Hogar	105	1025/03

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DECRETO RAT.
01	12	Loncopué	VII	2°	C	T	0593/99	Cueros (Zapat. Marroq.)	106	0588/00



PROF. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



MAESTRO FONOAUDIÓLOGO (DFE.3)

a) Disponibilidad: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14473.

b) Traslado:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

c) Ascenso de Ubicación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

d) Reincorporación:

ORD.	ESC.N°	LOCALIDAD	DISTRITO	CAT.	GRUPO	TURNO	VACANTE RES. N°	SEC.	DECRETO RAT.
		SIN NOVEDAD							

Prof. ROBERTO E. CACAUITY
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERICE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

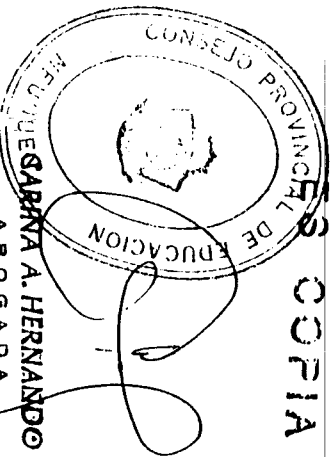
ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares

ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



COPIA